



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

30^a sesión plenaria

Jueves 12 de octubre de 1995, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

Programa provisional de trabajo

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros han de recordar que el programa tentativo de trabajo para octubre fue distribuido como documento A/INF/50/5. Deseo informar a los miembros que el tema 41, titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas”, será considerado el viernes 10 de noviembre, en lugar del martes 31 de octubre.

Además, deseo anunciar el programa tentativo de sesiones plenarias para noviembre.

El miércoles 1º de noviembre, por la mañana, la Asamblea considerará el tema 14, titulado “Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica”. El jueves 2 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 27, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. El lunes 6 de noviembre, la Asamblea tratará el tema 40, titulado “Creación, mediante el deporte, de un mundo mejor en el que reine la paz”.

El martes 7 de noviembre, por la mañana, la Asamblea considerará el tema 21: “Universidad para la Paz”, el tema 49: “Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las viola-

ciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991” y el tema 162: “Congreso Universal sobre el Canal de Panamá”.

El miércoles 8 de noviembre, por la mañana, la Asamblea se abocará al subtema a) del tema 15 del programa: “Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad”.

El viernes 10 de noviembre la Asamblea comenzará la consideración del tema 33 del programa: “Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales”, seguido por el tema 41: “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para la promoción y consolidación de las democracias nuevas o restauradas”.

El lunes 13 de noviembre, por la mañana, la Asamblea examinará el tema 47 del programa: “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas”.

El lunes 20 de noviembre, en relación con el subtema b) del tema 112 del programa: “Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, la Asamblea celebrará una sesión especial

conmemorativa para señalar el fin del Año Internacional de las Naciones Unidas para la Tolerancia.

El martes 21 de noviembre la Asamblea considerará el tema 152 del programa “Examen del papel del Consejo de Administración Fiduciaria”.

El lunes 27 de noviembre, por la mañana, la Asamblea se ocupará del tema 22 del programa “Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen”.

El miércoles 29 de noviembre, por la tarde, la Asamblea considerará el tema 42 del programa “Cuestión de Palestina”.

Queda abierta la lista de oradores para todos los temas indicados. Además, quiero recordar a los representantes que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo se celebrará en las mañanas del miércoles 1º de noviembre y del jueves 2 de noviembre. El Secretario General tendrá a su cargo la apertura de la Conferencia.

El anuncio de contribuciones voluntarias para los programas de 1996 del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente tendrá lugar el jueves 30 de noviembre, por la mañana.

Este programa provisional que acabo de anunciar aparecerá en el Diario y en las actas literales de la sesión. Los Miembros saben que todavía no se han programado las fechas para la consideración de algunos temas. Informaré a la Asamblea General tan pronto como se fijen las fechas para su consideración. También mantendré informada a la Asamblea General de todo cambio que se efectúe respecto del programa anunciado. El programa provisional de trabajo de la Asamblea General para el mes de noviembre se distribuirá, a su debido tiempo, como adendo al documento A/INF/50/5.

Deseo reiterar que espero ajustarme lo más estrictamente posible a ese programa, de modo que la Asamblea General pueda cumplir con sus responsabilidades en forma ordenada.

En ese contexto, quiero recordar a los Miembros que los proyectos de resolución que impliquen alguna erogación requieren más tiempo para que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión puedan examinar las consecuencias para el

presupuesto por programas antes de que la Asamblea General pueda expedirse sobre tales proyectos.

Teniendo en cuenta asimismo que las limitaciones financieras que enfrenta la Organización han dado por resultado medidas muy estrictas en cuanto a los servicios de Secretaría, formulo un llamamiento a aquellos representantes que presenten proyectos de resolución para que lo hagan con suficiente anticipación por las razones ya mencionadas y para que los Miembros tengan tiempo suficiente para examinarlos.

Tema 153 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica: proyecto de resolución (A/50/L.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de Turkmenistán para presentar el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.1.

Sra. Ataeva (Turkmenistán) (*interpretación del ruso*): Señor Presidente: Permítame comenzar mi declaración testimoniando a usted, en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Económica (ECO), nuestras sinceras felicitaciones con motivo de su elección para la Presidencia del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Como representante del Presidente actual del Consejo de Ministros de la ECO y Presidente del Grupo de Contacto de los Estados miembros de la ECO en las Naciones Unidas, es para mí un privilegio y motivo de orgullo dirigirme a la Asamblea General en relación con un tema del programa que reviste importancia vital para nosotros en la región de la ECO.

Como es de conocimiento de los representantes, la ECO es una importante agrupación regional dedicada al bienestar socioeconómico de sus diez Estados miembros ubicados en una región de importancia geoestratégica especial que abarca más de 7 millones de kilómetros cuadrados y está habitada por cerca de 300 millones de personas. En esta región tan ricamente dotada la ECO está desempeñando un papel central, no sólo en el restablecimiento y consolidación de los vínculos históricos, culturales y económicos entre nuestros pueblos, sino también dando acceso a las Repúblicas independientes de la ex Unión Soviética del Asia Central y el Cáucaso al resto del mundo por medio de los territorios del Irán, el Pakistán, el Afga-

nistán y Turquía. Estas Repúblicas están pasando actualmente por una etapa crítica de transformación política y económica y requieren la asistencia y la cooperación de la comunidad internacional, no sólo para la reestructuración de sus sistemas económicos sino también para la consolidación de su independencia política.

Mi propio país, Turkmenistán, bajo la dirección dinámica del Presidente Niyasov, ha optado por una política de neutralidad positiva, que está consagrada en su Constitución. Cabe señalar que el 16 de marzo de 1995 el *Majlis* (Parlamento) de Turkmenistán aprobó un decreto en virtud del cual el pueblo de mi país respaldó el principio de neutralidad positiva como base de su política exterior, en plena concordancia con los intereses del Estado, sus perspectivas de desarrollo, la identidad nacional, histórica y geográfica de Turkmenistán y la mentalidad de su población. Esa política fue acogida con agrado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la ECO en la tercera reunión en la cumbre celebrada en Islamabad en marzo de este año.

Desde entonces otros varios países han expresado su apoyo a la condición de neutralidad positiva de Turkmenistán, que esperamos reciba el reconocimiento oficial en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Entretanto, Turkmenistán continúa desempeñando un papel vital en la promoción de la ECO como organización progresista y abierta al exterior que está dispuesta a cooperar con todos los países y regiones del mundo sobre la base del beneficio mutuo. Turkmenistán será anfitrión de la próxima reunión en la cumbre de la ECO, que se celebrará en Ashgabat en abril de 1996, como expresión clara de su compromiso para con las metas y objetivos de dicha organización.

Por su parte, la ECO ha recorrido un largo camino en la búsqueda de sus objetivos desde hace tres años en que se amplió pasando de ser una entidad tripartita a una organización regional con 10 miembros. Aprobó dos planes generales de acción: el Plan de Acción de Quetta y la Declaración de Estambul, que fijan nuestras perspectivas a largo plazo y definen las prioridades sectoriales con los objetivos concretos que se habrán de alcanzar para el año 2000. En el núcleo de estos planes de acción está el desarrollo de una infraestructura moderna de transportes y comunicaciones que unirá entre sí a sus Estados miembros y a éstos con el resto del mundo. Actualmente se está aplicando a nivel nacional, bilateral y regional un plan aprobado en octubre de 1993 en Almaty en el que se determinan diversos proyectos.

Este mismo año se celebró en Turkmenistán una reunión del Consejo de Ministros de la ECO, en el que se concluyeron varios arreglos regionales preparando el camino para la firma de los documentos finales sobre la creación de importantes instituciones de la ECO con ocasión de la Tercera Reunión en la Cumbre de la ECO en Islamabad. Entre esas instituciones están los siguientes organismos, todos ellos de la ECO: el Banco de Comercio y Desarrollo, la Compañía de Reaseguros, la Compañía de Transporte Marítimo, Aeroeco, el Instituto Cultural y la Fundación Científica. Además, para facilitar una mayor interacción comercial dentro de la región, se firmaron dos acuerdos, uno sobre tránsito comercial y el otro sobre simplificación de los procedimientos de visado para los viajes de negocios de los países de la ECO.

Junto a estos procesos en marcha, ahora hemos iniciado la fase de aplicación de nuestros programas. Para lograr mejores resultados y coordinar nuestros objetivos con las tendencias mundiales, atribuimos gran importancia al trabajo en estrecha relación con otras organizaciones internacionales y regionales, especialmente con las Naciones Unidas y sus organismos que trabajan en la esfera del desarrollo socioeconómico.

Las Naciones Unidas y la ECO, trabajando juntas sobre la base de la cooperación mutua, pueden promover en gran medida la realización de nuestros objetivos comunes en la región de la ECO. Ya se ha iniciado una cooperación sustancial entre la ECO y las Naciones Unidas. Por ejemplo, la ECO y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico han venido desarrollando varios proyectos conjuntos, algunos de los cuales ya se han aplicado. Igualmente estamos contemplando muchas actividades conjuntas con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Los detalles sobre estos esfuerzos conjuntos de la ECO y los organismos de las Naciones Unidas pueden encontrarse en el memorando explicativo que va como anexo al proyecto de resolución que estamos estudiando en este tema del programa.

Lo que en este momento necesitamos es desarrollar una estrategia conjunta para una mayor cooperación y coordinación entre los organismos de la ECO y las Naciones Unidas con vistas a coordinar las actividades y aprovechar al máximo el vasto potencial de recursos humanos y materiales de la región de la ECO. La aprobación del proyecto de resolución y la inclusión de la cooperación entre las Naciones Unidas y la ECO como un tema regular en el programa de los períodos de sesiones de la Asamblea

General serían realmente un paso en el camino correcto, estableciendo un mecanismo confiable de supervisión de los avances de la cooperación en los años venideros.

Que yo sepa, los países que patrocinan este proyecto de resolución creen que no habrá consecuencias financieras para las Naciones Unidas.

Finalmente, quisiera dar las gracias, en nombre de los países de la ECO, al Secretario General Su Excelencia el Sr. Boutros Boutros-Ghali, por su apoyo y cooperación en la promoción de nuestros fines comunes y objetivos de desarrollo económico en la región de la ECO. Esperamos que en nuestra futura acción conjunta el Secretario General tome todas las medidas necesarias para establecer una relación estrecha entre ambas organizaciones, así como para determinar nuevas esferas de colaboración mutua, de conformidad con las necesidades y recursos de nuestra región.

Le deseo a la Asamblea General el mayor éxito en sus deliberaciones con ocasión de este cincuentenario.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución 48/2 de la Asamblea General, de 13 de octubre de 1993, doy ahora la palabra al Secretario General de la Organización de Cooperación Económica, Su Excelencia el Sr. Shamshad Ahmad.

Sr. Ahmad (Secretario General de la Organización de Cooperación Económica) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo sinceramente por su elección unánime a la Presidencia de la Asamblea General en este histórico período de sesiones en que celebra su cincuentenario.

También quiero expresar nuestro agradecimiento y aprecio especiales al Secretario General de las Naciones Unidas, Su Excelencia el Sr. Boutros Boutros-Ghali, por sus dedicados esfuerzos por promover los propósitos y objetivos de las Naciones Unidas y su cooperación con las organizaciones regionales, incluida la Organización de Cooperación Económica (ECO), a la que tengo el honor de representar hoy en este foro.

La ECO es sencillamente una organización económica que trata de promover una cooperación regional polifacética para acelerar el bienestar socioeconómico de sus Estados miembros. La ECO está formada por 10 miembros, que, además del Afganistán, el Irán, el Pakistán y Turquía, incluye seis repúblicas recién independizadas de la ex Unión Soviética. Estas repúblicas están ahora esforzándose por

consolidar los frutos de su independencia política y económica mediante reformas estructurales orientadas a la economía de mercado y medidas de fomento de la confianza mutua en relación a la seguridad. Una de ellas, Turkmenistán, incluso ha abrazado una política de neutralidad positiva. Ciertamente esas repúblicas necesitan el pleno apoyo de la comunidad internacional en sus empeños, especialmente en la forma de inversiones extranjeras generosas y oportunidades de acceso al mercado.

La ECO, por su parte, está ayudándolas no sólo facilitando una transición suave de sus economías, sino también suministrándoles vínculos infraestructurales con el resto del mundo a través de las redes de carreteras, ferrocarriles y vías marítimas del Afganistán, el Irán, el Pakistán y Turquía.

Durante los tres primeros años de su ampliación en 1992, la ECO emprendió un programa de cooperación general basado en dos importantes planes de acción, el Plan de Acción de Quetta y la Declaración de Estambul, que representan un proyecto general de nuestra estrategia de desarrollo socioeconómico, con particular hincapié en el transporte y las comunicaciones, el comercio, la inversión y la energía como esferas prioritarias.

Para cumplir mejor sus objetivos, la ECO asigna la máxima importancia a sus relaciones de cooperación con las Naciones Unidas y sus organismos, en particular los que participan en las actividades orientadas hacia el desarrollo socioeconómico de nuestra región. Hace dos años, en vísperas de la celebración del cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la ECO adquirió la condición de observador en las Naciones Unidas. Desde entonces, varios organismos importantes de las Naciones Unidas han demostrado interés en las actividades de la ECO y están patrocinando algunos de sus proyectos. Dichos organismos incluyen a la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con los que la ECO ya ha establecido relaciones institucionalizadas de cooperación.

Habida cuenta de la creciente tendencia hacia la cooperación interregional, la ECO está llevando a cabo también un proceso consultivo anual con las principales organizaciones subregionales de Asia, a saber, la

Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (AAMCR) y el Foro del Pacífico Meridional. De modo similar, se han establecido contactos también con la Unión Europea, y ambas partes tratan de establecer un marco mutuamente aceptable y posibles esferas de cooperación.

Para nosotros resulta realmente alentador que la Asamblea General esté examinando este importante tema del programa, relativo a la cooperación entre la ECO y las Naciones Unidas. Esperamos que la Asamblea apruebe por unanimidad el proyecto de resolución A/50/L.1, en el que se prevén medidas concretas para el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación entre las Naciones Unidas y la ECO, incluido el establecimiento de un marco de consulta y vigilancia regular, y se pide que se presente a la Asamblea General un informe sobre el tema para que ésta lo examine en su quincuagésimo primer período de sesiones.

Para finalizar, hacemos votos por el pleno éxito de este período de sesiones, que, al coincidir con el cincuentenario de las Naciones Unidas, debe reavivar las esperanzas y la confianza de la comunidad internacional en los ideales de paz, desarrollo y progreso social en el mundo entero.

El Presidente (*interpretación del inglés*): No hay más oradores con respecto a este tema.

La Asamblea General procederá ahora a adoptar una decisión con respecto al proyecto de resolución A/50/L.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.1 (resolución 50/1).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 153 del programa?

Así queda acordado.

Tema 13 del programa

Informe de la Corte Internacional de Justicia (A/50/4)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El informe de la Corte Internacional de Justicia (A/50/4) que tiene ante

sí la Asamblea corresponde al período comprendido entre el 1º de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma nota del informe de la Corte Internacional de Justicia?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al Sr. Mohammed Bedjaoui, Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

Sr. Bedjaoui (Presidente de la Corte Internacional de Justicia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: Estoy seguro de que Portugal, tan rico en inteligencia, no tuvo muchas dudas para elegir al hombre político que debía presentar ante los sufragios de las naciones para que ocupara el cargo de Presidente de la Asamblea General. Más allá del Primer Ministro, o del Ministro, o del jefe de un partido democrático, cargos que usted ha desempeñado o sigue desempeñando, estoy seguro de que eligió ante todo al universitario, al intelectual, al hombre de cultura que usted personifica.

En otras palabras, la comunidad internacional se siente honrada al darle la bienvenida para que presida esta Asamblea mundial en su calidad de hombre de acción política, sin duda, pero también de hombre de pensamiento y de humanista que ha jalonado su vida con opciones generosas al servicio de la justicia y del progreso. Vale decir también que la Corte Internacional de Justicia se siente sumamente complacida al ver que el eminente profesor de derecho internacional ocupa la Presidencia de esta Asamblea.

Por lo demás, ¿cómo no se iba a sentir complacida la Corte ante su elección, habida cuenta de que —hecho sin precedentes— desde su primera declaración, formulada el 19 de septiembre último, usted manifestó la intención de colocar la obra de las Naciones Unidas bajo el estandarte de la primacía del derecho internacional y rindió homenaje a la Corte como uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, que se dedica precisamente a la promoción del respeto de ese derecho internacional que usted no deja de enseñar e inculcar a las nuevas generaciones? ¿Cómo la Corte no iba a expresar, por mi intermedio, su reconocimiento, habida cuenta de que usted ha formulado un elevado llamamiento a todos los Estados para que acepten la jurisdicción de nuestra Corte?

Usted preside la Asamblea de los pueblos de las Naciones Unidas en un momento excepcional de la vida de

la Organización, en su ilustre cincuentenario. Estoy seguro de que la conducirá con la sabiduría y la pericia esperadas. Mis votos calurosos lo acompañan en aras del pleno éxito de esta elevada misión hecha a su medida.

Dar la palabra al Presidente de la Corte Internacional de Justicia con ocasión del examen del informe de la Corte ha pasado a ser una tradición que la Asamblea General practica de buen grado desde hace algunos años. En mi opinión, ese gesto reviste un valor simbólico. En este año de celebración del cincuentenario de la Organización, quiero insistir muy particularmente en el carácter sumamente privilegiado de este contacto periódico, expresión ejemplar de la estrecha colaboración que debe unir a los órganos principales de las Naciones Unidas en la realización de los objetivos de la Organización, pero también testimonio por excelencia del interés que la Asamblea General —y a través de ella la comunidad internacional toda— dedica a las actividades de la Corte. Por consiguiente, me complace dar las gracias efusivamente a la Asamblea General por haber querido dedicar una vez más algunos instantes de su precioso tiempo a escuchar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia.

La celebración del cincuentenario de la Organización, y también la del de la Corte Internacional de Justicia dentro de unos meses, me brindan la oportunidad de compartir con esta Asamblea, y con cada uno de los Estados representados aquí, algunas reflexiones sobre el lugar que actualmente ocupa y el porvenir del órgano judicial principal que tengo el honor de representar.

Enfrentado a un número considerable de conflictos en el mundo contemporáneo, que escapan a la competencia de la Corte Internacional de Justicia, el público en general a menudo se hace la pregunta siguiente: ¿Para qué se necesita un magistrado internacional?

Interrogarse acerca del papel y el porvenir de la justicia permanente internacional es tratar de encontrar una respuesta correcta a una pregunta de esa naturaleza. Es preguntarse cómo puede existir y prosperar la balanza de la justicia sin una espada poderosa, si se trasladan al medio internacional los esquemas de pensamiento familiares del orden interno estático que nos han acostumbrado a la trilogía —tan cara a Montesquieu—, de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. La cuestión sería entonces preguntarse si, en vista de las exigencias del “modelo” de orden interno, podría concebirse, en el orden internacional, un poder judicial en una comunidad internacional cuya existencia real suscita dudas en algunos y en la que,

además, no existe ni auténtico legislador ni verdadero gendarme.

Podrían multiplicarse las preguntas de esta índole hasta llegar a algunas paradojas, tanto que parecería difícil develar el misterio del porvenir de la justicia internacional. En efecto, la Corte Internacional de Justicia, como órgano judicial principal de las Naciones Unidas, no es más que una parte de un todo, un simple diente —aunque importante—, de un engranaje complejo concebido según una serie de especificaciones precisas. Sería legítimo pensar que el porvenir de este órgano depende naturalmente del de la Organización. Es un razonamiento evidentemente sensato, pero simplificador, que parece necesario matizar a la luz de la constatación siguiente. Parece que la situación actual de la Corte Internacional de Justicia se caracteriza por una cierta singularidad, diría incluso por una cierta paradoja. Eso se debe a la buena fortuna de que goza hoy en día la Corte, en momentos en que la Organización madre, tomada en su conjunto, encara dificultades considerables en diversos frentes.

El poder judicial mundial está en estado incipiente. Está representado por esta distinguida Asamblea, una Asamblea fuerte en razón de su composición representativa de todos los pueblos de las Naciones Unidas, pero que no puede legislar más que a través de resoluciones que, en general, no tienen valor jurídico obligatorio. En cuanto al Consejo de Seguridad, constitucionalmente liberado de esa limitación, sin duda puede asemejarse a un cuasipoder ejecutivo mundial, pero, apenas recuperado de la parálisis a la que lo había condenado la guerra fría durante largo tiempo, ya hace frente a nuevas dificultades en el mantenimiento y la consolidación de la paz y la seguridad internacionales. Ahora bien, es en ese contexto de edificación laboriosa del nuevo orden mundial anunciado que los Estados e incluso las opiniones públicas nacionales —hecho singular más alentador—, vuelven sus miradas a la Corte.

A la hora de los balances, el de la Corte parece hoy, en efecto, menos malo que el de otros. Parecería que la función judicial, también en el plano internacional, puede reivindicar una medida necesaria de autonomía e independencia. Al vincular estructuralmente a la Corte con la Organización, los forjadores de la Carta de 1945 tuvieron la intención de integrar plenamente la Corte en el nuevo sistema de solución pacífica de las controversias, pero no quisieron privar a ésta de la autonomía indispensable para el buen ejercicio de sus funciones. A este respecto, en consecuencia, no alteraron fundamentalmente la situación creada por sus predecesores de la Sociedad de las Naciones en lo que se refiere a la antigua Corte Permanente.

Sería, sin embargo, una imprudencia —para no decir desmesura imperdonable—, pretender que se puede diagnosticar un porvenir separado para la Organización y para la Corte, cuya suerte común e indisoluble está sellada por la Carta, esa “Carta Magna” de la humanidad.

Por el momento, y para ser más prudente, lo que quiero es estudiar un instante esta buena fortuna de la Corte y explorar las razones. Contemplaré luego los ajustes que podrían hacerse a la institución judicial, dentro de poco cincuentenaria, para que pueda hacer frente a los nuevos y numerosos desafíos que se le plantean.

La Corte Internacional de Justicia vive tiempos prósperos desde hace algunos años. Nunca había sido tan solicitada, tan activa. Todo parece indicar que esa tendencia va a afirmarse en los años venideros.

En efecto, ciertos cambios profundos que se han operado en la comunidad internacional, y en particular el fin del mundo bipolar creado por la guerra fría, son aún demasiado recientes para haber tenido ya todas sus consecuencias positivas en el orden judicial internacional. Los tiempos nuevos han estado signados por un acontecimiento capital: la caída del muro de Berlín, un día memorable de noviembre de 1989. Pero parece que en todas partes otros muros, erigidos en el espíritu de algunos dirigentes del mundo y que constituían también obstáculos adicionales en la actividad de la Corte, comienzan también a caer. Tanto es así que los Estados partes en unos 10 casos contenciosos que examina hoy por hoy la Corte pertenecen a todos los continentes.

La Corte Internacional de Justicia hace gala hoy de una vitalidad sin precedentes. Paralelamente al número inusitado de casos que está estudiando, la jurisdicción de la Corte se ha venido ampliando sin cesar, tanto en lo que se refiere al número de declaraciones suscritas como a los términos de las cláusulas convencionales de avenencia, o a los términos de retirada de las reservas a tales cláusulas. Y la vitalidad actual de la Corte no se mide solamente por la confianza que depositan en ella los Estados, sino igualmente por el cumplimiento que dan a sus decisiones.

Pero, ¿de dónde proviene esta nueva vitalidad de la Corte?

Se han invocado más de una vez, con más o menos pertinencia, las decisiones tomadas por la Corte en ciertos casos, el final del comunismo, la confianza creciente de los países del Tercer Mundo en la Corte, y la adhesión psicológica más generalizada al derecho internacional aplicable.

En todo caso, el éxito de la Corte no proviene, hay que destacarlo, de la justicia de transacción o de avenencia que a veces se le ha atribuido. Es cierto que, en algunos casos, el examen por parte de la Corte no ha sido más que un medio de presión ejercido por una de las partes contra la otra para empujarla a un arreglo político, que se considera preferible a una decisión judicial. En tales circunstancias, la Corte, plenamente consciente de sus responsabilidades como mecanismo integrado del sistema de arreglo pacífico de controversias internacionales, ha dado muestras de realismo judicial y ha considerado que es su deber contribuir al acercamiento de las partes, sin apartarse en ningún momento de su tarea primordial: aplicar el derecho.

Empero, ello no significa en modo alguno que la Corte practique los “juicios de Salomón”. Huelga decir que nunca ha tratado de complacer a nadie, ni de transigir a expensas de la integridad de su función judicial y de los principios que rigen su misión. Su fuerza —y, sin duda, su éxito— habrán sido saber declarar lo que es justo con toda rectitud jurídica, con toda honestidad intelectual y con toda independencia pero, no obstante, sin encerrarse en una torre de marfil ni desconocer las realidades del mundo.

La vitalidad de la Corte tiene su explicación. La Corte Internacional de Justicia, en definitiva, tiene las cualidades de sus defectos o, si se prefiere, la virtud de su vicio principal. La función judicial internacional, en efecto, aún refleja a la sociedad internacional cuyas controversias tiene la vocación de resolver: se ejerce sobre una base consensual. El éxito de la Corte quizá proceda precisamente del hecho de que finalmente hoy su misión parece bastante bien adaptada a las preocupaciones y el sistema de valores predominantes de los Estados a los que está abierta. ¿Acaso el consenso no se ha convertido hoy más que nunca en una suerte de valor en el que se puede hallar refugio en una sociedad de Estados aún refractaria a los avances del supranacionalismo?

Por cierto, los Estados pueden comprometerse de antemano a aceptar la jurisdicción obligatoria de la Corte, dándole así una especie de carta blanca, como lo hacen con el Consejo de Seguridad al adherir a la Carta. Empero, tal comparación exige de inmediato el relativismo, en la medida en que el abandono de la soberanía concedido en cada caso no se hace en las mismas condiciones, ni con las mismas consecuencias. Por así decirlo, hay mucho más libre albedrío en la decisión de un Estado de aceptar la jurisdicción de la Corte que en la de someterse a las decisiones del Consejo de Seguridad.

Podría también hallarse parcialmente el motivo de la buena fortuna actual de la Corte en un contexto más amplio, cual es el de la evolución general de las relaciones internacionales. Parece ser una verdad basada en la experiencia el hecho de que el arreglo judicial reciba más apoyo y se procure más cuando el clima internacional es menos tenso. La prueba contraria es el hecho de que durante los períodos de mucha tirantez internacional durante la guerra fría, la Corte se vio privada de casos y no pudo cumplir con su misión. Las tirantezas sin objeto claramente definido, ¿acaso no han impedido generalmente el surgimiento de controversias jurídicas precisas, las únicas susceptibles de presentarse a consideración de la Corte?

Sin embargo, esta argumentación debe tomarse con precaución, ya que nadie desconoce el hecho de que la desaparición del orden internacional bipolar no ha creado un mundo pacífico, a tal punto que el mundo de libertad que le ha sucedido es más fragmentado e incierto.

Aunque esto sea así, para garantizar mejor su futuro, la Corte necesita nuevos medios de enfrentar los nuevos desafíos que se presentarán en los años venideros.

Antes de referirme brevemente a algunos de esos medios, permítaseme realizar dos observaciones preliminares, que me parecen tan evidentes como fundamentales y que, a mi juicio, rigen las futuras orientaciones de la Corte. La primera es que si con la Carta se realizaron progresos en cuanto a la jurisdicción permanente internacional, ellos no fueron tan decisivos en esta esfera como lo fueron, por ejemplo, en la esfera política. Con los grandes cambios que tuvieron lugar en el escenario mundial tras la segunda guerra mundial y la prohibición del recurso a la fuerza, el perfil general de los órganos políticos de las Naciones Unidas, así como el nexo y las relaciones entre esos órganos, se vieron profundamente reestructurados y perfeccionados. En cambio, el órgano judicial, la Corte Internacional de Justicia, siguió siendo, con la excepción de algunos detalles, prácticamente la réplica o la continuación de la Corte Permanente de Justicia Internacional. En resumen, de la Sociedad de las Naciones a las Naciones Unidas, parece que los órganos políticos han madurado más que el órgano judicial que, 73 años después de su creación, sigue siendo esencialmente el mismo.

Mi segunda observación preliminar se refiere a las funciones y los poderes nuevos que se han reconocido a las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales desde 1945. Hoy, en 1995, no puede afirmarse que la Organización mundial desempeñe el mismo papel, se le encomiende la misma misión y posea la misma condición

jurídica que su predecesora en el decenio de 1920. Aún más, en momentos en que las organizaciones internacionales poseen más medios jurídicos —que, por cierto, no siempre utilizan— para transformarse en plenos protagonistas en las relaciones internacionales, el Estado, sujeto tradicionalmente exclusivo de estas relaciones internacionales, experimenta cambios internos e internacionales, que afectan ese papel tradicional de protagonista exclusivo.

Es evidente que estas situaciones nuevas crean necesidades nuevas y que el porvenir de la Corte Internacional de Justicia se evaluará en función de su capacidad de obtener una condición que ya no sea simplemente la réplica de la condición de la antigua Corte Permanente de Justicia Internacional. Indudablemente, se requieren adaptaciones.

Esas adaptaciones deben realizarse, sobre todo, en relación con la función contenciosa de la Corte. La competencia *ratione personae* de la Corte se ha mantenido invariable desde 1922. La Corte sólo está abierta a los Estados. Hoy, cuando las organizaciones intergubernamentales se han ampliado, es importante darles acceso al procedimiento contencioso.

Los Estados, sujetos tradicionalmente calificados de primarios o necesarios en el orden jurídico internacional, en realidad ya no son los únicos protagonistas en las relaciones internacionales ni los únicos interlocutores en materia de mantenimiento de la paz. La vida internacional nos muestra a diario que, a este nivel, hay que contar cada vez más con otras entidades, en especial las organizaciones internacionales. El acceso al procedimiento contencioso de la Corte, reservado hoy en día únicamente a los Estados, puede así parecer muy estrecho. Para subsanar esas deficiencias, se ha contemplado la inserción en ciertos tratados de cláusulas especiales, que prevean que, en caso de divergencias entre la Organización internacional y los Estados allí especificados, aquélla pedirá a la Corte una opinión consultiva, conviniendo las dos partes que esa opinión tendrá un efecto decisivo u obligatorio. La llamada técnica de las opiniones consultivas obligatorias, cuya denominación misma subraya su singularidad, es sólo un recurso de segundo orden, que no puede substituir el pleno acceso de las organizaciones dotadas de personalidad jurídica internacional al procedimiento contencioso de la Corte.

En cuanto a la competencia *ratione materiae* de la Corte, en el marco del procedimiento contencioso, no parece, en cambio, que pueda adoptarse medida alguna para acrecentar la adhesión a la cláusula facultativa de jurisdicción obligatoria. Hasta la fecha, 59 Estados han adherido a la cláusula; este número, en relación con el número total de

Estados Miembros de la Organización, representa una tercera parte, proporción que no ha evolucionado significativamente desde 1945.

Me temo que no se pueda mejorar mucho esta proporción, salvo que las relaciones internacionales cambien de modo espectacular. Cuando el Presidente Mikhail Gorbachev pidió a los cinco Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad que dieran el ejemplo de confiar a la Corte Internacional de Justicia sus litigios, el tema suscitó un vivo interés que, desgraciadamente, pronto decayó. Los cinco miembros celebraron reuniones a nivel de sus consejeros jurídicos con el fin de preparar una lista de temas que la Corte podría estudiar en casos de diferencias. Pero no se pudo llegar a ningún acuerdo.

Esta es, ante todo, la consecuencia natural e inevitable de la concepción de las relaciones internacionales que ha prevalecido siempre hasta nuestros días. Los Estados aprecian legítimamente la libertad política y diplomática de que disponen para zanjar sus divergencias según sus propios intereses y según las circunstancias. Sólo quieren tener a su disposición todos los procedimientos existentes en materia de arreglo pacífico de controversias. Y, después de todo, esto es lo esencial.

Habida cuenta de que cualquier asunto tiene aspectos políticos y aspectos jurídicos, es difícil pedir a los Estados que hagan por anticipado una distinción en términos generales y definitivos entre los casos que sería conveniente someter a la Corte y los que convendría arreglar por otros medios pacíficos. Son los Estados los que deben elegir. Por ello, parece un poco peligroso tratar de predecir qué categorías de casos podrían someterse en el futuro a la consideración de la Corte.

A menudo se ha expresado el deseo de que la Corte Internacional de Justicia sea más conocida por todos para que sea mejor utilizada y entre más en la vida cotidiana de las cancillerías o de las organizaciones internacionales. Con este fin, algunos juristas han sugerido que se le presenten casos menores, cuya rápida solución le permita convertirse en un elemento de las relaciones internacionales en la vida cotidiana de los pueblos. La idea es interesante, pero, a decir verdad, no es realista. Los Estados y las organizaciones internacionales no pueden pensar en poner en marcha el pesado y complejo aparato de procedimientos de la Corte para asuntos menores, y exponerse a gastos que parecerían considerables para conocer asuntos de tan poca monta.

Otros juristas, por el contrario, han sostenido que serían más bien los casos de importancia media los que, por

su naturaleza, podrían ser sometidos a la decisión de la Corte, como, por ejemplo, la existencia, extensión o límites de los derechos de jurisdicción de los Estados, en particular en lo referente a fronteras terrestres o delimitaciones marítimas.

En realidad, todos estos enfoques, por ingeniosos que sean, no toman en cuenta la voluntad política de los Estados, que sigue siendo el único factor objetivo que condiciona las actividades de la Corte. Actualmente la Corte no conoce casos menores; tampoco conoce únicamente controversias de mediana importancia. Por el contrario, se ocupa de una serie de casos vitales, que van de la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio a la legitimidad de la utilización de las armas nucleares, cuestión que esta Asamblea conoce muy bien.

En cuanto a la competencia consultiva de la Corte, parecería necesario contemplar también la ampliación del campo de aplicación *ratione personae*. La Secretaría, representada por el Secretario General —lo he reiterado en distintos ámbitos— es actualmente el único órgano principal de las Naciones Unidas que no está autorizado a pedir una opinión consultiva de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica en relación con sus actividades al servicio de la Organización.

También sería conveniente contemplar la posibilidad de ampliar el grupo de organizaciones internacionales autorizadas a solicitar opiniones, admitiendo a algunas organizaciones que actualmente no entran en el campo de definición de la Carta, pero cuyo acceso al procedimiento consultivo sería, por diversas razones, conveniente. El beneficio de la autorización de acceso a este procedimiento podría ampliarse también a organizaciones intergubernamentales de vocación más o menos universal como la Organización Mundial del Comercio o la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que tiene organizaciones intergubernamentales regionales que actúan en pro del mantenimiento de la paz.

Por último, también habría que estudiar seriamente la cuestión de la participación de las organizaciones no gubernamentales en el procedimiento consultivo de la Corte. Las organizaciones no gubernamentales son actualmente instancias importantes que representan a la opinión pública mundial. A muchas de ellas se les ha reconocido un estatuto consultivo permanente ante órganos principales de las Naciones Unidas. Actualmente pueden tener acceso al Consejo de Seguridad o a la Asamblea General, pero no a la Corte.

En conclusión, el futuro de la Corte Internacional de Justicia depende de muchos factores que en gran medida escapan a su control. Entre otros, mencionaré los siguientes: primero, el surgimiento de ciertas categorías de conflictos llamados internos, pero, ciertamente, de repercusiones internacionales, que el derecho internacional no cubre aún sino en forma muy fragmentaria; segundo, los cambios, tanto internos como externos, del Estado, que afectan su papel tradicional como agente fundamental de las relaciones internacionales; tercero, el surgimiento de organizaciones internacionales e intergubernamentales en el escenario mundial, inclusive ante un arreglo judicial; cuarto, el lugar cada vez más preponderante que ocupan las organizaciones no gubernamentales, que expresan los deseos de una opinión pública internacional más interesada y motivada por los asuntos mundiales, y quinto y último, pero no por ello menos importante, el reconocimiento del papel esencial que la Corte debe desempeñar en la sanción de un derecho internacional que rijan a un mundo y a una sociedad de derecho.

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo manifestar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia y a todos los miembros de la Asamblea que haré todo lo posible para poder estar, en el ejercicio de mis funciones, a la altura del retrato tan elogioso que de mí ha hecho.

Sr. Lamamra (Argelia) (*interpretación del francés*): El placer que todo jurista o practicante de las relaciones internacionales siente al enterarse de las actividades de la Corte Internacional de Justicia, a mi juicio se acrecienta particularmente por muchas razones cuando el informe es presentado por el Presidente Mohammed Bedjaoui, que pone en ello una fe, una convicción y un compromiso unidos a una notable elocuencia. La delegación de Argelia tiene el gran agrado de dar una calurosa bienvenida en este recinto al Presidente de la Corte Internacional de Justicia, a los distinguidos Magistrados que le acompañan y al Secretario, Sr. Eduardo Valencia-Ospina. Celebramos la oportunidad reiterada que tiene la Asamblea General de evaluar año tras año la afirmación de la autoridad de la Corte y el afianzamiento de su papel para el mayor bien de la comunidad internacional en su conjunto.

El Sr. Mohammed Bedjaoui, cuyo nombre, renombre y obra están íntimamente vinculados al noble objetivo del fortalecimiento del imperio del derecho, imbuido de justicia y equidad, ha compartido con nuestra Asamblea reflexiones de gran calidad que, naturalmente, ocuparán el lugar que les corresponde entre los planes que elaboran los Estados Miembros para proyectar a las Naciones Unidas al próximo

siglo, con la certidumbre de un futuro mejor que el tumultuoso recorrido de sus 50 años de existencia.

Cuando recordamos el pasado debemos rendir un homenaje emocionado a todos los juristas que nunca han desesperado de trazar un camino de derecho internacional en el campo minado de las relaciones basadas en las políticas de la fuerza y el poder. Entre ellos deseo mencionar a los Magistrados Nicolai Tarassov, Roberto Ago y José María Ruda, que fallecieron recientemente, y que siempre serán recordados y honrados por la comunidad de juristas en razón de su erudición, conciencia, probidad y libertad de pensamiento.

La reciente elección de la Sra. Rosalyn Higgins como Magistrada de la Corte permite abrigar grandes esperanzas. Con la bienvenida incorporación de esta gran abogada de los derechos de los pueblos y de los derechos humanos, junto con los Magistrados Vereshchetin y Ferrari Bravo, la Corte estará en condiciones de realizar todo su potencial.

En un hecho bien establecido que la guerra fría, entre sus muchos efectos, incluso dañinos, que impidieron la cordialidad y la armonía entre las naciones, dio lugar a un concepto adverso sobre la promoción de la justicia internacional y la propia percepción que los Estados tuvieron durante mucho tiempo de las capacidades y los límites de la Corte en materia de reglamentación judicial de las relaciones internacionales. Es cierto que algunas calificaciones utilizadas en su propio estatuto para describir una determinada fuente de derecho y ciertas aberraciones en la jurisprudencia fueron suficientes para sembrar la duda en cuanto a la disposición de la Corte a responder a aquello que, en su esencia, es el motor que mueve a la actual sociedad internacional, aunque las opiniones consultivas y los fallos de gran alcance han demostrado perfectamente que la Corte Internacional de Justicia ha sido capaz, en muchas ocasiones, de trascender la coyuntura política y convertirse en testigo riguroso de las exigencias de la justicia y el derecho.

Hoy, cuando la situación política internacional abre grandes perspectivas a un recurso frecuente a la jurisprudencia de la Corte, lamentablemente los anacronismos, las tendencias conservadoras y toda clase de intereses impiden el total surgimiento de un orden internacional legal y jurídico obligatorio para todos, comenzando por los más poderosos de entre nosotros.

Pero, al lado de la jurisdicción contenciosa de la Corte, cuya extensión y expansión dependen de soberanías

individuales, se encuentra el enorme potencial de recurrir a la Corte en la esfera consultiva, y los órganos principales competentes de las Naciones Unidas no siempre lo han utilizado plenamente. Desde este punto de vista, el debate en curso sobre la reforma del Consejo de Seguridad no alcanzará el nivel conveniente de coherencia o exhaustividad mientras no se tomen plenamente en cuenta los recursos no explotados ni explorados inherentes al control constitucional de los actos del Consejo por la Corte Internacional de Justicia. Además, la acción de la Corte también podría efectuar una contribución sustancial al despliegue de un vasto esfuerzo de diplomacia preventiva.

En este cincuentenario de las Naciones Unidas, toda ambición legítima en relación con el fortalecimiento de la trama de la cooperación internacional para la paz y el desarrollo, en favor del fortalecimiento del sistema de seguridad colectiva y del arreglo pacífico de las controversias internacionales, debe necesariamente incluir a la Corte Internacional de Justicia. Al propio tiempo, la Asamblea General debe ser siempre cuidadosa en cuanto a este órgano principal cuando se trata de preservar la alta dignidad de eminentes Magistrados internacionales y de sus colaboradores, y cuando se requieren recursos humanos y materiales para realzar la eficacia de esta institución y promover una administración de justicia internacional buena y diligente.

Sr. Yoogalingam (Malasia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea agradecer al Presidente de la Corte Internacional de Justicia por la presentación del informe de la Corte para el período comprendido entre el 1º de agosto de 1994 y el 31 de julio de 1995. Al estudiar el informe, mi delegación comprueba que su composición y estructura son similares a las del informe del año pasado.

Felicitemos al Presidente de la Corte Internacional de Justicia por su excelente exposición de las cuestiones que ocupan a la Corte, en su introducción al informe anual. La comunidad internacional es sumamente afortunada al contar con un jurista tan eminente presidiendo la Corte. Mi delegación también desea aprovechar esta oportunidad para expresar sus sinceras condolencias a las familias de los Magistrados fallecidos, Nicolai Tarassov, Roberto Ago, el ex Magistrado y Presidente José María Ruda y la ex Magistrada ad hoc, Sra. Suzanne Bastid. El meritorio servicio que prestaron durante el ejercicio de sus cargos se recordará y apreciará siempre. Igualmente, queremos expresar nuestras felicitaciones a Sir Robert Jennings, por sus largos, dedicados y ejemplares servicios. A los Magistrados recién elegidos, los Magistrados Vladlen Vereshchetin y Luigi Ferrari Bravo y la Magistrada Rosalyn Higgins les expresamos nuestras felicitaciones.

Al conmemorarse el cincuentenario de las Naciones Unidas, cada vez resulta más claro que el sistema multilateral necesita una reforma. Esto se reflejó en las declaraciones formuladas por nuestros dirigentes en esta Asamblea, en las últimas dos semanas. En este contexto, es evidente la necesidad de una revisión del papel y la composición de la Corte Internacional de Justicia, habida cuenta de su importancia fundamental como principal órgano judicial de las Naciones Unidas.

Mi delegación observa que, con los años, los Estados Miembros recurren cada vez más a la Corte. Este es un indicio positivo y un buen augurio para el futuro de la Corte. La Corte Internacional de Justicia tiene un papel importante que desempeñar en el fomento de la paz y la armonía entre las naciones y los pueblos del mundo. Los procesos establecidos conforme al Estatuto de la Corte promueven el imperio y el papel del derecho internacional. Sin embargo, queda mucho por hacer antes de que se llegue al pleno respeto del derecho internacional.

Aunque siempre hemos expresado nuestra confianza en la Corte Internacional de Justicia, mi delegación estima que aún no ha realizado todo su potencial. El Artículo 96 de la Carta de las Naciones Unidas dispone que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad podrán solicitar de la Corte que emita una opinión consultiva sobre cualquier cuestión jurídica. Quisiéramos que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad utilizaran más a la Corte como fuente de opinión consultiva. Además, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad no deben utilizar a la Corte sólo como fuente de interpretación del derecho pertinente y aplicable, sino que también deberían remitir decisiones polémicas al examen de ese tribunal.

El Consejo de Seguridad se estableció como órgano principal de las Naciones Unidas. La Corte Internacional de Justicia también se estableció como otro órgano principal de las Naciones Unidas. Hay vínculos indudables entre el Consejo de Seguridad y la Corte Internacional de Justicia. Estos dos órganos, con sus importantes tareas, deben ser representativos de la comunidad mundial actual. Al continuar con nuestros esfuerzos para reformar y reestructurar el Consejo de Seguridad, es igualmente pertinente revisar la composición de la Corte Internacional de Justicia.

Para mi delegación, las opiniones expresadas por algunos miembros, de que los derechos, la condición y las prerrogativas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad no se pueden modificar, no son congruentes con las disposiciones de la Carta. El hecho de que algunos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad traten

de arrogarse derechos similares en otros órganos de las Naciones Unidas es aún más inaceptable, considerando que al respecto no existen disposiciones en la Carta.

Es indispensable que se consideren cuidadosamente el papel y la composición de la Corte Internacional de Justicia, dentro del contexto del examen y la reforma de las instituciones mundiales. Debemos aprovechar el actual deseo colectivo de reformar y revitalizar estas instituciones, incluida la Corte. Una Corte revitalizada puede desempeñar un papel más eficaz en el fomento del derecho y la justicia internacionales.

Sr. De La Pedraja (México): Mi delegación expresa su agradecimiento al Presidente de la Corte Internacional de Justicia, Sr. Mohammed Bedjaoui, por la clara presentación del informe que nos ha hecho. Dejamos constancia de nuestro reconocimiento a la calidad de sus comentarios. Sin duda, enriquecen los trabajos de este período de sesiones.

Con profundo pesar recibimos la noticia de la muerte de los magistrados Nikolai Tarassov, Roberto Ago y José María Ruda, así como de la Magistrada Suzanne Bastid, ilustres juristas que contribuyeron con talento y empeño a la causa del derecho internacional. Rendimos homenaje a su memoria.

Los Magistrados electos para cubrir las vacantes que se generaron en la Corte durante el período que abarca el informe, Vladen Vereshchetin, Luigi Ferrari Bravo y Rosalyn Higgins, confirman por otra parte la excelencia en la composición de nuestro órgano judicial principal. Particularmente, expresamos nuestra satisfacción por la elección de Rosalyn Higgins, primera mujer que integra de manera permanente la Corte. Hacemos votos por que el objetivo de la comunidad internacional, de ver un mayor número de mujeres en los órganos judiciales internacionales, continúe avanzando en el futuro.

La presentación del informe de la Corte Internacional de Justicia ante la Asamblea General constituye un acto de trascendencia. Durante los últimos años, México ha insistido en la necesidad de que los miembros de la Asamblea reflexionen sobre su importancia. Este ejercicio brinda la oportunidad a los Estados Miembros de acercarse al trabajo judicial de la Corte, y a ésta, la ocasión de estrechar sus lazos de colaboración y comunicación con la Asamblea.

Mi delegación hubiera deseado contar con mayor tiempo para estudiar el informe de la Corte. Exhortamos respetuosamente a la Secretaría y a la Corte para que en el futuro el documento sea distribuido con adecuada

antelación. Estamos seguros de que, de esa manera, el diálogo será más útil y fructífero.

El respeto y debido cumplimiento de las normas del derecho internacional es y ha sido uno de los principales compromisos de México. Estamos convencidos de que la convivencia internacional basada en el respeto de las normas fundamentales del derecho y la justicia es la mejor garantía de la paz. De ahí que en éste y otros foros promovamos la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional y que apoyemos todas aquellas actividades que redunden en el fortalecimiento de la Corte Internacional de Justicia.

El número de casos actualmente ante la Corte es, sin duda, alentador. Cada vez más Estados consideran a la Corte como una alternativa viable para la solución de sus controversias. Al mismo tiempo y como lo ha señalado en anteriores ocasiones el Presidente de la Corte, el aumento en el número de casos no puede verse con demasiado optimismo. Observamos con preocupación que, en ocasiones, el entusiasmo con el que se formulan declaraciones de aceptación se transforma en reticencias para aceptar la jurisdicción de la Corte en el terreno práctico.

La vía consultiva constituye un mecanismo dinámico y sencillo que permite a los órganos de las Naciones Unidas beneficiarse de la experiencia de una institución de alto nivel y, al mismo tiempo, contribuir a la clarificación y desarrollo del derecho internacional. México enfatiza la importancia de la vía consultiva y exhorta a las entidades facultadas para solicitar opiniones de la Corte a que hagan uso de este mecanismo de una manera más sistemática. Especialmente, exhortamos al Consejo de Seguridad para que reflexione sobre las bondades de este mecanismo, utilizándolo con mayor frecuencia. Estamos convencidos de que ello redundaría en beneficio del propio Consejo y de la comunidad internacional en su conjunto.

Así también, al hacer una breve referencia a las opiniones consultivas, debo señalar que México otorga una particular importancia a las que en la actualidad se tramitan ante la Corte. En nuestro concepto, la solicitudes que se mencionan en la sección III del informe ponen de manifiesto la significativa tarea que puede realizar la Corte a través de las opiniones consultivas. Estimamos que en esta ocasión la Corte tiene ante sí una oportunidad invaluable para apoyar a otros órganos de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus funciones y, al mismo tiempo, para contribuir a precisar las normas de derecho internacional. Estamos seguros de que la Corte sabrá aprovechar esta oportunidad.

Sr. Villagrán Kramer (Guatemala): Señor Presidente: En primer lugar, deseamos felicitarlo a usted por su elección, y al Presidente de la Corte Internacional de Justicia tanto por el informe de la Corte como por las reflexiones que tuvo la gentileza de compartir con nosotros sobre la labor tan delicada e importante de ese alto tribunal.

Deseamos también expresar nuestra solidaridad y pesar por el fallecimiento de tres distinguidos Magistrados, el Magistrado Tarassov, el Magistrado Ago y el Magistrado latinoamericano Ruda.

El informe que se nos ha presentado coincide no sólo con las labores propias de la Corte sino con el cincuentenario de las Naciones Unidas y de ese alto tribunal. Si bien los 50 años de la Corte se cumplirán en abril del próximo año por el hecho de que se instaló la Corte en 1946, es lógico que en esta oportunidad examinemos el informe de la Corte presentado a la Asamblea en función de los 50 años de esa alta institución.

El tema de la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia que figura en el informe nos llena de gran satisfacción, por un lado, y por el otro deja muy pensativa a nuestra delegación. Por un lado tenemos 59 Estados que han aceptado la jurisdicción de la Corte bajo una cláusula opcional, y por el otro tenemos un movimiento que tiende a restringir el alcance de la aceptación de la jurisdicción de la Corte mediante el método de reservas introducidas a la aceptación de la jurisdicción. Si nos regocijamos, por un lado, porque hay un número elevado de Estados que aceptan la jurisdicción bajo esta modalidad opcional, también nos inquieta que la tendencia a utilizar el acto unilateral de la aceptación de la jurisdicción sea también motivo para condicionar la presencia en la Corte o para llevar adelante reservas que de una u otra forma restringen la jurisdicción de la Corte. Ese es un tema que, de alguna manera, nuestra delegación considera que deberíamos conversarlo, deberíamos analizarlo, fuere a nivel de la Sexta Comisión o en un grupo de trabajo que se establecerá sin duda sobre el tema de la Corte.

Pero hay otro elemento en materia de jurisdicción que nos muestra un camino muy seguro que se está utilizando con más frecuencia y que viene a fortalecer el rol de la Corte, y es cuando consignamos en tratados internacionales celebrados entre Estados la aceptación de remitir las controversias que surjan sobre la aplicación e interpretación de esos tratados a la Corte. Este camino nos ha mostrado mucha fortaleza, y precisamente en un caso en que dos Estados centroamericanos se vieron envueltos en 1988 en la

aplicación del llamado Pacto de Bogotá, permitió resolver un problema de jurisdicción con alta calidad.

Tenemos una reflexión adicional que aportar y es que la carga de labores que actualmente tiene la Corte nos muestra la posibilidad de que se diversifique la labor de los tribunales internacionales. Por un lado, por ejemplo, los casos de delimitación marítima muy seguramente serán examinados en el futuro, o los Estados se inclinarán a examinarlos en el futuro, dentro del marco del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Por el otro lado, en los casos sobre crímenes internacionales, tenemos la impresión de que si se materializa por decisión de la Asamblea la creación del tribunal penal internacional, sin duda estos casos llegarían a ese tribunal. Por lo tanto, se restringe el ámbito de la labor de la Corte. Ese es un hecho evidente que nos permite entonces visualizar la búsqueda de una contrapartida. La contrapartida ha sido expresada en el curso de esta mañana en el sentido de que requerimos ya de un control constitucional de los actos de algunos de los órganos de nuestra Organización. Permítaseme mencionar brevemente este tema.

Si estamos examinando la ampliación y las funciones del Consejo de Seguridad, y estamos centrando nuestro punto de vista en la conveniencia de ampliar el Consejo, es sin duda el momento también de reflexionar sobre si dotamos a la Corte o no de un poder de controlar la legalidad de los actos del Consejo y de la Asamblea. Ese es un tema que ha sido planteado esta mañana. Nuestra delegación lo recoge, toma nota del concepto mismo del control constitucional y se suma a ese planteamiento con su apoyo decidido.

Para terminar, permítaseme traer a cuenta que el futuro de la Corte, tan entrelazado con el futuro de las Naciones Unidas, se produce en un contexto de un mundo cambiante y que nos presenta nuevas realidades. La primera de esas realidades es que el número de Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado. Ha aumentado hasta tal punto que nos podemos preguntar: ¿convendría o no aumentar el número de jueces de la Corte? Nuestra delegación no tiene posición sobre este tema, pero está dispuesta a sentarse en una mesa a examinar si, a la luz de 185 nuevos Estados, no convendría elevar el número de 15 jueces previstos de 1922 a 1945.

Por otro lado, vemos con simpatía la posibilidad de que las organizaciones internacionales pudieran acceder a la Corte e incoar procedimientos y nos expresamos en favor de ella. Y de la misma manera creemos prudente y

conveniente que el Secretario General de nuestra Organización disponga de la facultad de solicitar una opinión consultiva en casos bien precisos que pudieran establecerse.

Finalmente, la nueva dicotomía que se nos presenta en las relaciones internacionales es clara y evidente: relaciones internacionales, por un lado, relaciones transnacionales por el otro. Sabemos que, a nivel de las internacionales, los Estados y organizaciones internacionales están involucrados con gran intensidad. Las conocemos y las manejamos. Pero todos y cada uno de nosotros sabemos que, paralelamente, presenciamos y somos actores en un marco transnacional. Empresas del Estado, corporaciones privadas, organizaciones establecidas para promover actividad económica se están desarrollando e intensificando de tal suerte que en algún momento tenemos que visualizar si estas relaciones transnacionales deberían o no acceder, o tener posibilidad de acceder, a la Corte o por el contrario a otros mecanismos que pudieran establecerse.

Queremos concluir con nuestros agradecimientos al Presidente de la Corte Internacional de Justicia por haber compartido con nosotros reflexiones que son producto de su sabiduría judicial, de su experiencia como juez y, sobre todo, de gran jurista, como lo es usted también, Señor Presidente.

Sr. Muntasser (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Me complace asociarme a los que me han precedido para darle la bienvenida al Sr. Mohammed Bedjaoui, Presidente de la Corte Internacional de Justicia, y a los demás Magistrados que la integran. También es agradable para mí felicitarlo por su presentación del informe de la Corte.

La Corte Internacional de Justicia es el refugio al que recurren los pueblos para poner en vigencia la legitimidad internacional. Mi país ha recurrido a ella más de una vez y me complace señalar que respetamos plenamente sus fallos, independientemente de que estuvieran a nuestro favor o no, y que los hemos aplicado en su totalidad y de inmediato. Basta con citar la última decisión sobre el litigio fronterizo entre el Chad mi país, que aplicamos sin demora como ha sido señalado por el Secretario General en su declaración.

Mi país acudió a la Corte Internacional de Justicia y le presentó el denominado caso de Lockerbie, en la esperanza de que se aplicaran las disposiciones de la Carta y de la Convención de Montreal en relación con los casos de la aviación civil. Todavía se está examinando la cuestión en la Corte. Es un caso puramente jurídico. Algunos lo han transformado en un caso político y lo han presentado como

tal al Consejo de Seguridad. Se han impuesto sanciones económicas y políticas contra mi país, cuyo resultado es que Libia y los países vecinos se ven afectados.

Como pequeño Estado en desarrollo, tenemos una alta opinión de la Corte Internacional de Justicia, representada por su Presidente y sus Magistrados, y depositamos grandes esperanzas en ella. Confiamos en que ha de poner de relieve el imperio del derecho, lo que pondrá fin a las ambiciones de algunos sectores que pretenden imponer sus deseos por la fuerza, tendencia que lamentablemente ha surgido después del fin de la guerra fría, y que lleva a utilizar al Consejo de Seguridad como medio para imponer esa hegemonía.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea dar por concluido su examen del tema 13 del programa?

Así queda acordado.

Tema 155 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Sistema de la Integración Centroamericana: proyecto de resolución (A/50/L.2)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de El Salvador para que presente el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.2.

Sr. Castaneda-Cornejo (El Salvador): En nombre de los países centroamericanos —Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y El Salvador—, tengo el honor de formular esta declaración para presentar el proyecto de resolución relativo al tema 155 del programa, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Sistema de la Integración Centroamericana”.

En 1987, cuando nuestros gobiernos decidieron asumir el reto histórico de alcanzar una solución política a la crisis centroamericana mediante el proceso de pacificación adoptado en Esquipulas II, también reconocieron que la paz y el desarrollo son inseparables y que la consolidación de la democracia implica el establecimiento de un sistema de bienestar y justicia económica y social, indispensable para superar las causas profundas del conflicto existente.

La ejecución de los compromisos de Esquipulas II significó avanzar en el proceso de pacificación y democratización, creando espacios para el análisis, la negociación y la concertación de medidas y mecanismos que deberían adoptarse para la coordinación, la consulta y el seguimiento de los compromisos asumidos por los presidentes centroamericanos en las reuniones cumbres, particularmente respecto de los esfuerzos nacionales y regionales para enfrentar los desafíos prioritarios de carácter político, económico, social, ambiental y de seguridad, reafirmando en la Declaración de Antigua, Guatemala, el 12 de junio de 1990, que “tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo”.

Consecuentemente, a partir de 1990 los gobiernos centroamericanos consideraron, en el proceso de consolidación de la paz y la democracia, la necesidad de examinar la reestructuración, el fortalecimiento y la reactivación de la integración económica regional y hacer de ella un medio para promover los objetivos del desarrollo y la readaptación y el mejoramiento de la posición en Centroamérica en sus esfuerzos de inserción en el nuevo entorno internacional, que culminaron con la firma del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, el 13 de diciembre de 1991, que instituyó el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y que inició sus funciones el 1º de febrero de 1993.

El Sistema de la Integración Centroamericana es un mecanismo renovado y dinámico, con la responsabilidad de promover ya no una integración sectorial, económica o comercial, sino un proceso global, que incluye simultáneamente las áreas política, económica, social, cultural y ambiental, asegurando una coordinación efectiva entre los órganos, organismos e instituciones de la integración, que garantice un desarrollo sostenible, en equilibrio y armonía, para facilitar la consecución de los objetivos trascendentales establecidos en el Tratado Marco que crea el sistema: “Constituir a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo”, sobre la base firme del respeto, la tutela y la promoción de los derechos humanos de los centroamericanos y que, en última instancia, nos conduzca a la unión regional, en respuesta a las aspiraciones tradicionales de nuestros pueblos.

Es esencial destacar que la promoción y ejecución de la nueva estrategia integral de desarrollo en Centroamérica a nivel nacional y regional está materializada en la Alianza para el Desarrollo Sostenible, en la que se establecen las prioridades en las áreas anteriormente mencionadas, de conformidad con las decisiones presidenciales. Se sustenta en el apoyo del sistema de la integración centroamericana

por medio de la estrecha cooperación entre su secretaría general, las secretarías técnicas de los subsistemas y demás entidades regionales. Mayor información sobre esta estrategia de desarrollo y el Sistema de la Integración Centroamericana se encuentran en los documentos A/49/580, de fecha 27 de octubre de 1994, y A/50/146, de fecha 20 de julio de 1995.

La relevancia de la integración regional, en su concepción multidimensional y en un marco de respeto al pluralismo y la diversidad étnica, fue reafirmada en la Declaración de San Salvador II durante la Conferencia Cumbre Centroamericana, celebrada en El Salvador, en marzo de este año, en consideración a los retos y desafíos resultantes de las recientes transformaciones regionales y mundiales provocadas por la globalización productiva, las nuevas tecnologías basadas en la informática y los nuevos métodos organizativos. Se resaltó en dicha reunión un avance en el proceso con la adopción del Tratado de la integración social centroamericana, el cual establece dentro del Sistema de la Integración Centroamericana el esquema jurídico, institucional y operativo que propicie ese objetivo y que, a su vez, es el reflejo del compromiso de los gobiernos centroamericanos de realizar los máximos esfuerzos para mejorar la calidad de vida de nuestros pueblos.

Considerando la nueva estrategia de desarrollo y la función asignada al Sistema de la Integración Centroamericana, nuestros Presidentes le han otorgado una importancia de primer orden a su fortalecimiento institucional y a su participación y proyección, tanto nacional como regional e internacional, de tal manera que pueda cumplir eficientemente su cometido.

En este contexto, se enmarca la iniciativa de los países centroamericanos de solicitar la introducción del tema 155 en el programa de la Asamblea General y que ahora examinamos, teniendo a la vista un proyecto de resolución denominado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Sistema de la Integración Centroamericana”, que cuenta con el patrocinio de países de diferentes grupos regionales. Creo oportuno informar que a la lista de patrocinadores que aparecen en el proyecto de resolución A/50/L.2 se han sumado los siguientes países: Argelia, Barbados, Canadá, Cuba, Chipre, Federación de Rusia, Grecia, Guyana, Islandia, Islas Marshall, Japón, Polonia, Suecia y Trinidad y Tabago.

El proyecto de resolución hace referencia en su preámbulo al Protocolo de Tegucigalpa, que ha sido registrado en la Secretaría de las Naciones Unidas, por medio del cual se modifican los propósitos, principios y la

estructura institucional en Centroamérica, instituyendo el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Asimismo, señala que uno de los principios fundamentales del Sistema es el respeto a los propósitos y normas de la Carta de las Naciones Unidas.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decide invitar al Sistema de la Integración Centroamericana a participar en los períodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General en calidad de observador, y pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para dar cumplimiento de dicha resolución.

Convencidos de que el otorgamiento de la condición de observador al SICA será de utilidad en la consecución de los objetivos primordiales en Centroamérica, no dudamos de que contará con el apoyo total de los Estados Miembros y que el proyecto de resolución se aprobará por consenso.

Permítaseme terminar citando una decisión de los Presidentes de los países de Centroamérica, adoptada en su última reunión extraordinaria, celebrada el 5 de octubre de este año, en Costa del Sol, El Salvador:

“Reafirmamos nuestro interés de que se conceda la condición de observador ante las Naciones Unidas al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), agradeciendo las múltiples muestras de respaldo de países Miembros de las Naciones Unidas a esta aspiración, a la vez que exhortamos a la comunidad internacional en general a brindarnos su valioso apoyo en la concreción de esta iniciativa”

y al logro de los objetivos y aspiraciones de los pueblos centroamericanos.

Sr. Dumitriu (Rumania): Rumania se cuenta entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/50/L.2, por medio del cual se solicita el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA).

Mi delegación tiene muchas razones que la impulsan a apoyar este proyecto de resolución. Quisiera destacar solamente dos de ellas.

En primer lugar, creemos que los esfuerzos de los países centroamericanos para adaptarse a una nueva realidad regional, es decir, una Centroamérica más ordenada y democrática, merecen nuestro respaldo. Es también loable la voluntad de estos países de ampliar y fortalecer la parti-

cipación de la región en el ámbito internacional. Hace no mucho tiempo, cuando nos referíamos a esta región, hablábamos de guerras, conflictos y operaciones de mantenimiento de la paz. Afortunadamente, ahora tratamos —como se enfatiza en el memorándum explicativo contenido en el documento A/50/146— la búsqueda del bienestar integral y el desarrollo sostenible de los centroamericanos, y hacer de Centroamérica una región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Este es un cambio de profunda significación por el que todos debemos felicitarlos.

En segundo lugar, mi delegación cree con sinceridad en las virtudes de la integración. Rumania misma está buscando su plena integración en las estructuras económicas, políticas y de seguridad europeas. Por eso, Rumania mira con mucha simpatía los esfuerzos para la integración de los países centroamericanos y de otros países.

En conclusión, mi delegación apoya muy gustosamente el proyecto que está siendo examinado por la Asamblea General y espera que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

Sr. Laing (Belice) (*interpretación del inglés*): La delegación de Belice se honra en patrocinar el proyecto de resolución A/50/L.2. El Gobierno de Belice, país situado en el mismo corazón de Centroamérica, ha tomado nota con gran satisfacción de la evolución reciente del proceso de integración de Centroamérica. En una era de convergencia, es doblemente satisfactorio pensar que, en ese esfuerzo de integración, los Estados de Centroamérica que son miembros del Sistema de la Integración Centroamericana están siguiendo una distinguida tradición de cooperación estrecha y organizada que ya tiene 200 años de existencia. Encomiamos a nuestros vecinos por seguir a la vanguardia del mundo en esta materia.

El Gobierno de Belice ha tenido el gran honor de cooperar de forma regular con los Estados miembros y con las instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana. En particular, quiero llamar la atención sobre nuestra participación en la Alianza para el Desarrollo Sostenible y en la Alianza para el Desarrollo Social. Nos sentimos especialmente satisfechos de que las actividades dentro de ese marco abarquen ahora las esferas cultural, social y política. Sólo mediante una acción integrada puede haber un desarrollo auténtico, armonioso y equilibrado de los pueblos, de los individuos y de los Estados miembros. La participación de Belice en esas actividades refleja la sabiduría de las partes en el tratado de considerar a la región como un conjunto orgánico en el cual culturas históricamente diferentes pueden hacer una contribución digna. Estamos

agradecidos de que la participación de Belice vaya más allá de ser un receptor pasivo de personas desplazadas internacionalmente del resto de Centroamérica que ya constituyen el 20% de nuestra población.

La delegación de Belice está totalmente de acuerdo en que la cooperación y la integración a que apunta este proyecto de resolución llevará muy probablemente a un aumento de la paz y la reconciliación regionales que todos anhelamos.

Mi delegación apoya totalmente la petición de una profundización de la cooperación con las Naciones Unidas mediante la concesión de la condición de observador a esa institución. Desde luego, detalles como la aplicabilidad del Capítulo VIII de la Carta, a que se refiere el memorándum explicativo, serán objeto de un futuro examen. Pero, en general, mi delegación apoya plenamente el texto de este importante proyecto de resolución y pide que se apruebe por consenso.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador sobre este tema.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.2.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.2?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.2 (resolución 50/2).

El Presidente (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución que acabamos de aprobar, doy ahora la palabra al Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana, Su Excelencia el Sr. Roberto Herrera Cáceres.

Sr. Herrera Cáceres (Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana): Señor Presidente: Es un honor para este servidor de Centroamérica reiterarle las manifestaciones de felicitación vertidas por los distinguidos representantes de los Estados centroamericanos por su acertada elección como Presidente de esta Asamblea cuya sabia dirección asegura su sola presencia.

En mi condición de Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), deseo expresar también nuestro profundo reconocimiento por la decisión de invitar al Sistema de la Integración Centroamericana a

participar, en calidad de observador, en los períodos de sesiones y los trabajos de esta augusta Asamblea General.

El otorgamiento del puesto como observador ante las Naciones Unidas es muy significativo, por cuanto manifiesta la comprensión cada vez mayor en las Naciones Unidas del papel fundamental de las organizaciones subregionales que, como el Sistema de la Integración Centroamericana, han sido objeto de reconocimiento y seguimiento por parte de esta misma Asamblea General, como lo constatan sus resoluciones 48/161 de 1993 y 49/137 de 1994 sobre “La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo”.

En esas resoluciones se ha reconocido que el Sistema de la Integración Centroamericana

“es el marco institucional de la integración subregional, que posibilita promover el desarrollo integral de una manera efectiva, ordenada y coherente” (*resoluciones 48/161 y 49/137, tercer párrafo del preámbulo*)

Se ha destacado

“la importancia de concretar los compromisos para acelerar en Centroamérica el establecimiento de un nuevo modelo de seguridad regional, tal como lo establece el Protocolo de Tegucigalpa, de 13 de diciembre de 1991, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana ...” (*resolución 48/161, noveno párrafo del preámbulo*)

Esta Asamblea General destacó además en sus anteriores resoluciones

“la entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana desde el 1º de febrero de 1993 y el registro del Protocolo de Tegucigalpa en la Secretaría de las Naciones Unidas, expresa su pleno respaldo a los esfuerzos que realizan los centroamericanos, bajo el liderazgo político de sus Presidentes, para impulsar y profundizar el proceso de integración, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana y exhorta a los Estados Miembros y a los organismos internacionales a brindar una cooperación eficaz a Centroamérica para que promueva y fortalezca sostenidamente la integración subregional, a fin de que ésta se constituya en un mecanismo eficaz para el logro del desarrollo sostenible.” (*resolución 49/137, párr. 5*)

En actitud cónsona con esta exhortación, las Naciones Unidas nos extienden hoy sus brazos fraternales en signo ostensible de la gran interdependencia ecuménica que caracteriza al mundo actual, concediéndonos la condición de observador en esta fecha, que coincide con la celebración del Día de la Hispanidad y, en particular, con la fecha en la cual los centroamericanos celebramos el primer aniversario de la firma, por la reunión de Presidentes centroamericanos y del Primer Ministro de Belice, de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica, que constituye la estrategia de desarrollo integral del istmo centroamericano.

En esta fecha los centroamericanos celebramos también el primer aniversario de la entrada en funcionamiento de nuestra Corte Centroamericana de Justicia, que es el órgano judicial principal del Sistema de la Integración Centroamericana y está encargado de garantizar el respeto del derecho en la interpretación y aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica y de sus instrumentos complementarios y actos derivados. Esto evidencia cómo el istmo centroamericano avanza decididamente hacia el perfeccionamiento de una comunidad centroamericana de derecho.

El Sistema de la Integración Centroamericana, además de estar trabajando para el desarrollo integral en lo económico, en lo social, en lo cultural, en lo político y en lo ecológico, guiado por su estrategia regional de desarrollo, avanza también sobre la vía de la conclusión de un tratado de seguridad democrática regional sustentado en el fortalecimiento del poder civil, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente y la erradicación tanto de la pobreza extrema como de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas, así como también en un balance razonable de fuerzas y en medidas de fomento de la confianza.

Este nuevo modelo de seguridad democrática centroamericana incluye asimismo un plan regional de reducción de desastres y una fuerza institucional de solidaridad centroamericana cuya misión es complementar las capacidades y recursos de los Estados centroamericanos con las del Sistema de la Integración Centroamericana en materia de combate contra las amenazas y desastres naturales. Con estas previsiones, la población centroamericana trabajará con más confianza y resolución hacia el logro del desarrollo sostenible, sabiendo que existe la decisión política,

el régimen jurídico y los mecanismos de acción cuya implementación progresiva la pondrá al abrigo de los peligros y amenazas militares y no militares que puedan afectar la seguridad de su desarrollo duradero.

La concepción sistémica y abierta del Sistema de la Integración Centroamericana es expresiva de la importancia que atribuimos al funcionamiento eficaz de vasos comunicantes con los otros sistemas regionales, con el sistema interamericano y con el sistema de las Naciones Unidas para promover acciones e interacciones de provecho mutuo que permitan a las organizaciones y a sus Estados miembros beneficiarse de las mejores experiencias y del progreso de la humanidad.

En esa perspectiva, el progreso y la democratización de las organizaciones y del orden internacional tienen como denominador común criterios humanistas y de solidaridad, así como criterios con respecto a su aptitud mayor o menor de propiciar la igualdad de oportunidades que permita a todos los Estados y a sus sociedades civiles aprovechar, en forma justa y equitativa, los frutos de la economía, del comercio, de la información y de la formación, de la ciencia y de la tecnología; en suma, del desarrollo, cualquiera que sea el horizonte geográfico donde éste se afiance. Sólo así lograremos pasar de un mundo para todos dividido a otro por todos compartido.

El Sistema de la Integración Centroamericana y la Organización de los Estados Americanos (OEA) comenzaron en 1994 sus relaciones de cooperación internacional. Los Secretarios Generales de ambas organizaciones hemos concluido un acuerdo de cooperación que facilitará el aprovechamiento conjunto de las posibilidades de apoyo mutuo para el desarrollo integral.

La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha solicitado que coordinemos eficazmente la acción regional americana con la acción subregional centroamericana, y nosotros, como Sistema de la Integración Centroamericana, estamos dispuestos a realizar la coordinación más eficiente posible.

Por las anteriores y otras razones, el otorgamiento de la condición de observador compromete a todos los órganos e instituciones del Sistema de la Integración Centroamericana a ofrecer toda nuestra experiencia como organización jurídico-política del istmo centroamericano a esta

prestigiada Organización universal y a sus Estados Miembros y a aprovechar también la riqueza de la experiencia de las Naciones Unidas, lo cual esperamos igualmente aplicar, en nuestra práctica diaria, mediante una coordinación eficiente y armónica que permita, cada vez más, optimizar los esfuerzos y recursos de los Estados miembros de nuestras respectivas organizaciones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 155 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.